



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**



**INFORME DE GESTION Y EVALUACION AL PLAN DE
DESARROLLO**

“CALI UNIDA POR LA VIDA”

**SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL**

PAULA ANDREA LOAIZA GIRALDO
Subdirector de Departamento Administrativo
Subdirección de Finanzas Públicas

Enero – diciembre de 2020

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía piso 6

Teléfono 6671299-8854598



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL

4.1 Dimensión 4: Cali, Gobierno Incluyente

4.1.1 Línea estratégica 4.1 Gobierno Inteligente

4.1.1.1 Programa 1.1.1 Gestión de información Estadística y Geográfica para evaluación de resultados.

No	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base 2019	Meta	Organismo Responsable	ODS
21	Observatorio de Hacienda municipal Operando	Número	0	1	Departamento Administrativo de Hacienda	17

Fundamentos argumentativos para la conformación del Observatorio del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

Teniendo en cuenta el Programa: Gestión de Información Estadística y Geográfica para la Evaluación de Resultados en el numeral 23 del Plan de Desarrollo Municipal de Santiago de Cali, el cual plantea en los indicadores de producto para el Departamento Administrativo de Hacienda: “Investigaciones sobre Hacienda Pública, realizadas” con una línea base 2019 de 0 (cero), se espera realizar tres (3) investigaciones, que están adscritas al Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 16¹ correspondiente a la necesidad de Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

La conformación del Observatorio del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal busca gestionar la información para la toma de decisiones y evaluación de resultados dentro del Departamento de Hacienda y adelantar acciones orientadas a analizar y controlar sistemáticamente la información que se produce, recibe, mantiene y usa, en relación con su misión, procesos y objetivos de mediano y corto plazo.

De igual manera, a través de la identificación, análisis y fortalecimiento de los canales de información, se busca apoyar la planificación y seguimiento de acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de la población y así promover el uso de

¹ ONU (2015). Informe 2015 sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, Nueva York.



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI



la información, recogida, gestionada y producida por el Observatorio para la planeación. Este organismo incentivará la investigación cualitativa y cuantitativa para la generación de conocimiento y de información, para la consolidación de los objetivos sociales del Distrito plasmados en el Plan de desarrollo:

- ✚ Gestionar el conocimiento y la información de los productores de información de la entidad.
- ✚ Incentivar la investigación cualitativa y cuantitativa sobre la información pública.
- ✚ Fortalecer la identificación y el análisis de los activos de información disponible y requerida.
- ✚ Apoyar la planificación y seguimiento en la mejora de la calidad de vida de la población.
- ✚ Fortalecer la Infraestructura de Datos Espaciales de Santiago de Cali – IDESC.
- ✚ Promover el uso de información estadística y geográfica para la planificación territorial.

Teniendo en cuenta lo anterior, el diseño del Observatorio del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal busca articular el registro, la investigación y el análisis de objetos, eventos y situaciones de carácter económico y social para una gestión pública efectiva, y actividades de cooperación para el fortalecimiento de la administración pública y la gobernabilidad democrática.

Su rol como organismo para la gestión del conocimiento asocia en su desarrollo, conceptos enmarcados en las buenas prácticas, el aprendizaje organizacional, vigilancia estratégica, redes de colaboración y uso compartido del conocimiento, que permiten generar un directorio de saberes y lecciones aprendidas.

Adicionalmente, éste busca promover y facilitar la generación de conocimiento en temas e iniciativas producidas por el Departamento de Hacienda Municipal sobre la gestión pública, desde el desarrollo de bancos de casos y publicaciones, la realización de encuentros como seminarios y conferencias que permitan el intercambio de experiencias a nivel institucional, local, regional, sub-nacional, nacional e internacional.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI



PNUD: Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Para la creación del Observatorio del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, se han tenido en cuenta los compromisos que nacen con el Plan de Desarrollo Municipal de Santiago de Cali y los Objetivos de Desarrollo Sostenible promulgados por el PNUD, los cuales establecen la necesidad de promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas, producto del objetivo No. 16. En ese sentido, la creación del Observatorio busca, reforzar y generar rutas para la gestión de la información interna, y la posibilidad de generar procesos eficientes de actualización para el registro, que mejoren la formulación e implementación de las políticas públicas del Departamento de Hacienda.

Desde esta perspectiva, la creación del Observatorio estaría enmarcada principalmente en los siguientes puntos fundamentales del objetivo No. 16 de los ODS:

1. 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
2. 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.
3. 16.8 Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial.
4. 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.
5. 16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.
6. 16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI



Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) DNP

De igual forma, a través de los documentos del Consejo Nacional de Política Económica y Social del Departamento Nacional de Planeación, también se logran establecer elementos de base que demuestran la necesidad de gestionar un Observatorio en el Departamento de Hacienda Municipal, como los que se encuentran en el Documento 3958, que establece:

El catastro colombiano actual no logra suplir las necesidades del país para contar con información oportuna y actualizada para la formulación e implementación de diversas políticas públicas. Lo anterior, ya que el catastro se caracteriza por ser incompleto, pues según información del IGAC, con corte a 1 de enero de 2019, el 28,32 % del territorio nacional no contaba con formación catastral (IGAC, 2019). Además, según esta información, en la actualidad el catastro no cuenta con procesos eficientes de actualización, dado que el 66,00 % del territorio nacional tenía información catastral desactualizada y solo el 5,68 % tenía información actualizada, y aún no existe una plena integración del catastro con el registro, ni de estos con otras fuentes de información. Esto último representa uno de los principales impedimentos para la transición hacia un catastro multipropósito².

Teniendo en cuenta lo anterior, se entiende y sustenta la pertinencia del Observatorio, como una herramienta que permita el apoyo transversal a este tipo de requerimientos dentro de la línea de trabajo del Departamento de Hacienda y se hace más oportuno si esta iniciativa nacional de Catastro Multipropósito está liderada por entidades como el Departamento Nacional de Planeación, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la Agencia Nacional de Tierras y la Superintendencia de Notariado y Registro, elementos y actores que sientan la base para que un organismo como el Observatorio, pueda apoyar actividades como:

... plan de acción a siete años (2019-2025) que contempla el aprovechamiento de la información catastral y de las capacidades institucionales a nivel nacional y sub-

² Consejo Nacional de Política Económica y Social [Conpes]. (2020). Documento Conpes 3958 de 2020: Estrategia para la implementación de la Política Pública de Catastro Multipropósito. Bogotá (Colombia). p.p. 09-10.



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI



nacional, para así lograr la actualización gradual y progresiva de la información catastral del país. (Que) Se propone pasar del actual 5,68 % del área del territorio nacional con información catastral actualizada, al 60 % en 2022 y posteriormente al 100 % de cobertura en 2025, con un enfoque multipropósito, y previendo mecanismos para la sostenibilidad financiera y su actualización de manera permanente³.

Accesorio al planteamiento anterior, se encuentra el documento 4007, Estrategia para el fortalecimiento de la gobernanza en el Sistema de Administración del Territorio, que en su segundo objetivo:

desarrolla estrategias para el uso, el aprovechamiento y la difusión de la información del territorio, para ello, por una parte, se identificarán los procesos relacionados con un grupo de trámites al ciudadano para posteriormente ser estandarizados buscando su optimización gradual. Dicha estandarización se realizará con anuencia de las autoridades llamadas a aplicarlas en desarrollo del principio de colaboración armónica y coordinación entre la administración de los diferentes niveles. Por otra, se implementarán acciones para promover el uso de la información geoespacial en el territorio.⁴

Teniendo en cuenta este objetivo, el desarrollo del Observatorio desde Hacienda podrá desarrollar en el tiempo, contribuciones significativas a las decisiones sobre el territorio, buscando que éstas sean mejor informadas y consecuentes con los derechos, restricciones y responsabilidades; con un enfoque de desarrollo sostenible, que a través de las investigaciones y pesquisas podrá tener en consideración las particularidades y diversidad del territorio municipal, y con esto contribuir a que los servicios relativos al territorio sean eficientes, eficaces y accesibles.

Lo anterior ajustado al Sistema de Administración del Territorio permite pensar en que el Observatorio permitirá el fortalecimiento de la gobernanza a través de estas apuestas de largo plazo desde el Estado, que buscan:

³ Ídem. p. 03.

⁴ Consejo Nacional de Política Económica y Social [Conpes]. (2020). Documento Conpes 4007 de 2020: Estrategia para el fortalecimiento de la gobernanza en el Sistema de Administración del Territorio. Bogotá (Colombia). p. 04.



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI



...fortalecer progresivamente el sistema en su conjunto e incentivar la colaboración armónica al interior del Estado y entre éste y la ciudadanía. En esta medida, la propuesta de política se implementará con un horizonte de duración de 5 años (2020-2024) y comprende acciones específicas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Departamento Nacional de Planeación, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Agencia Nacional de Tierras, la Agencia Nacional de Minería, el Instituto Geográfico de Agustín Codazzi, la Superintendencia de Notariado y Registro y la Dirección General Marítima⁵.

Desde el panorama de las orientaciones del CONPES se puede apreciar el caudal de posibilidades de interacción y crecimiento a nivel de manejo de la información para el Departamento de Hacienda del Municipio, y la posibilidad de intercambio institucional para la tecnificación y el mejoramiento de los servicios de información interna y de cara a la ciudadanía.

Dentro de la línea de Gestión Financiera Pública (GFP), el documento No. 4008 de 2020 titulado Política Nacional de Información para La Gestión Financiera Pública, es otro ejemplo de las posibilidades del Observatorio como un eje fundamental de la gestión de la información del Departamento de Hacienda, toda vez que organismos como el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Contaduría General de la Nación (CGN), el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y la Contraloría General de la República (CGR) han desarrollado producción de información de forma independiente, generando unos procesos centrales dentro de la programación fiscal, presupuesto, tesoro, contabilidad y estadística sin una visión conjunta que los integre:

Esta fragmentación genera que las entidades produzcan información financiera bajo marcos metodológicos diferentes, de acuerdo con los múltiples requerimientos, muchas veces duplicados, de los órganos rectores y de control. Como resultado, hay múltiples fuentes de información sobre la posición financiera del sector público, muchas veces con resultados diferentes, y cuyas condiciones de producción se

⁵ Consejo Nacional de Política Económica y Social [Conpes]. (2020). Documento Conpes 4008 de 2020: Política Nacional de Información para La Gestión Financiera Pública. Bogotá (Colombia). p. 03.



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI



alejan de las buenas prácticas reconocidas internacionalmente. Lo cual genera problemas de calidad en la información de GFP que afecta la toma de decisiones de política macro fiscal para mantener una posición fiscal sostenible, la asignación efectiva de los recursos según las prioridades de la política pública y la entrega eficiente de bienes y servicios públicos.

Consciente de esta problemática, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la equidad incluyó la propuesta de reingeniería a la Gestión de las Finanzas Públicas. Las condiciones previstas por el PND se materializan mediante los dos ejes estratégicos de la presente política, orientados a la producción de información de GFP en condiciones de calidad y armonizada con referentes internacionales. Esto, con el fin de cubrir las necesidades de información de las entidades (rectoras o ejecutoras); y, además, de mejorar la calidad, transparencia y eficiencia de la información de GFP en el país⁶.

Con los argumentos anteriormente planteados, se entiende que la propuesta de reingeniería a la Gestión de las Finanzas Públicas, propende por una serie de cambios institucionales con una visión integradora común para la orientación del desarrollo de la GFP de manera priorizada y ordenada que por un lado busca la armonización de los conceptos, procesos y las metodologías con las que se produce la información de GFP y, por otro lado, la adopción de lineamientos tecnológicos comunes para la gestión de los sistemas de información, para garantizar la integración e interoperabilidad.

Si se tiene en cuenta que:

Esta política se desarrollará en un horizonte de 9 años, mediante la ejecución de dos fases: la primera, enfocada en los cambios institucionales, metodológicos y las bases del cambio tecnológico; y la segunda, en el desarrollo del Sistema Unificado de Gestión de Información Financiera Pública (SUGIFP). La ejecución de estas dos fases requiere la participación de los órganos rectores ya enunciados y demás entidades que administran los subsistemas de soporte de la GFP. Las acciones previstas tienen un costo estimado de 135.141 millones de pesos, que se ejecutarán desde el presente año hasta el 2029⁷.

⁶ Ídem

⁷ Íbidem, p.p. 03-04.



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI



El observatorio en este contexto es una importante oportunidad de integrar operativamente los cambios que se proyectan para los próximos 9 años desde la administración central del Gobierno Nacional.

Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022

En este mismo sentido, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 el punto quinto “Pacto por la ciencia, la tecnología y la innovación: un sistema para construir”, el cual en su numeral introductorio, sostiene que:

La sociedad y la economía del futuro estarán fundamentadas en el conocimiento. Por eso Colombia debe invertir más en ciencia, tecnología e innovación (CTel) al tiempo que mejora la eficiencia de esta inversión. Además, el país debe enfocar sus esfuerzos en CTel en solucionar problemas que requieren diseños aplicados de CTel, fortalecer los programas de investigación de alto nivel y formar los investigadores y las competencias necesarias para la nueva economía del conocimiento.

Con ese propósito, se fortalecerán los sistemas nacionales y regionales de innovación, robusteciendo la institucionalidad, generando mayor articulación entre distintas instancias y dando mayor claridad en los roles y funciones de las diferentes entidades. Además, se fortalecerá la relación entre universidad y empresa para que la innovación resuelva de manera más efectiva los retos sociales y económicos del país.

El gasto nacional y territorial en CTel se coordinará para adaptarse a los retos y al aprovechamiento de las capacidades productivas de las regiones. Se reducirán las brechas en capacidades regionales de investigación con trabajo en redes; se promoverá la mayor interacción entre gobiernos, firmas, universidades y centros de investigación.

(...)El Gobierno nacional liderará una política de innovación pública basada en la experimentación adaptativa, abierta y basada en evidencias. Adoptará modelos de gestión, de tecnologías, y de inclusión de los ciudadanos en la solución de problemas públicos, con programas de compras pública en plataformas modernas, optimización de procesos y creación de un ecosistema de innovación pública con medición de logros.



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI



Por último, cabe resaltar que las líneas de este pacto están relacionadas y aportarán en el cumplimiento de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En particular, este pacto está alineado con los siguientes puntos: ODS 4: Educación de calidad; ODS 8: Trabajo decente y desarrollo económico; ODS 9: Industria, innovación e infraestructura; ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas, y ODS 17: Alianza para lograr los objetivos⁸.

Las anteriores líneas permiten fortalecer la idea de que el Observatorio y sus cualidades y capacidades, están en sintonía con las políticas nacionales que buscan la resolución de problemas a través de las herramientas CTel y la investigación para el mejoramiento de los modelos de gestión y la optimización de procesos, el alcance de los logros y la toma de decisiones acertadas, basadas en información actualizada y fidedigna, todo lo anterior ajustado a la agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible⁹.

En esta misma línea el numeral D, denominado Innovación Pública para un país moderno, establece a partir de Bason (2010) que las iniciativas de innovación pública, “pueden resultar en una mayor productividad del sector público, en instituciones democráticas más abiertas y robustas, en una oferta de políticas públicas más pertinentes y efectivas, o en servicios que conducen a mayores grados de satisfacción y confianza ciudadana”¹⁰. Estas necesidades que análogamente se han venido detallando para el ODHAM están soportadas por factores que este numeral deja explícitos, como se puede apreciar a continuación:

Factores como la digitalización, la urbanización, la globalización y el crecimiento demográfico caracterizan un contexto global de cambio acelerado, que conlleva niveles cada vez más altos de complejidad e incertidumbre. Este contexto reta la capacidad de respuesta de los gobiernos y revela la pertinencia de explorar nuevas aproximaciones para generar soluciones oportunas a desafíos públicos (OECD, 2017). En el caso de Colombia, a este panorama se suman la complejidad geográfica, la diversidad de territorios y la dispersión rural, que subrayan la necesidad de diseñar respuestas adecuadas desde cada contexto local.

⁸ Congreso de la República de Colombia. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Bogotá. p. 523

⁹ Ídem.

¹⁰ Ibidem., p. 555



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI



Tradicionalmente, los desafíos públicos se abordan primero “sobre el papel”, con la inversión de muchos recursos y tiempo en procesos de planeación y diseño, que con frecuencia no se alimentan directamente de las realidades de la implementación. Por este motivo, es frecuente vivir dificultades y desilusiones en la ejecución, las cuales aumentan las probabilidades de fracaso y exigen gran creatividad y compromiso para su resolución. En contraste, los procesos de innovación pública reconocen la complejidad e incertidumbre desde un principio, y por medio de la experimentación explorar, probar y validar ideas se gana experiencia y se recoge evidencia sobre el desafío y las posibles formas de resolverlo en la práctica, hasta encontrar una respuesta que, al implementarla, conduzca al impacto esperado¹¹.

Estos nuevos retos que revela la Innovación Pública, son en su conjunto, cada uno de los puntos que pretende abordar el Observatorio, tras un proceso de investigación y participación, el cual, asociado a la experimentación, permitirá desarrollar dentro del Departamento de Hacienda Pública, estrategias innovadoras para abordar la complejidad y la incertidumbre, con ejercicios continuos de exploración, ensayo y evaluación, que permitan incrementar el potencial de generar valor a escala, con opciones de solución e incidencia en las tomas de decisión. Análogo a este sentido de experimentación, el Observatorio combinará los siguientes elementos del proceso de innovación pública:

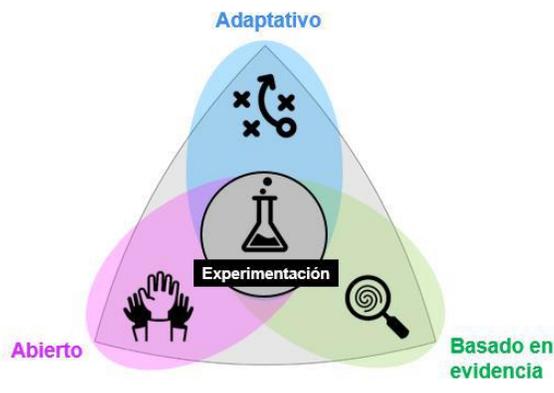
Para que la experimentación contribuya a la generación de valor público de forma efectiva, debe tener las siguientes características (gráfica V-13):

1. Adaptativa: realizarse en ciclos de iteración, en los que el aprendizaje obtenido en un ciclo se usa como insumo para realizar ajustes en el siguiente.
2. Basada en evidencia: la evidencia debe sustentar la generación de opciones y apoyar la toma de decisiones sobre qué solución es mejor.
3. Abierta: se pasa de crear valor para las personas a crear valor con ellas, al aprovechar la inteligencia colectiva y fortalecer la legitimidad democrática.

¹¹ Ídem.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI



12

Fuente: EIP-DNP.

Con este tipo de herramientas metodológicas emanadas del Plan de Desarrollo, combinado con los principios de funcionamiento de un Observatorio, se espera transformar la interacción entre el Estado y la ciudadanía para el ejercicio de derechos y el cumplimiento de deberes. De igual manera se espera que en el desarrollo del mismo se tengan en cuenta los elementos de un proceso adaptativo que irá incorporando elementos del aprendizaje y la producción de las investigaciones, que permitirán definir los retos y generar respuestas para la resolución de desafíos públicos.

Plan de Desarrollo de Cali 2020-2023 “Cali Unida por la Vida”

Dentro de la propuesta de Gestión Financiera Eficiente¹³ enmarcada en el Plan de desarrollo de Cali, que busca gestionar de manera eficiente y transparentemente las finanzas públicas del Distrito de Santiago de Cali, se establece una necesidad de agilizar procesos y un gasto eficiente de los recursos e inversiones, asociados a las metas del Plan de Desarrollo y sus funciones establecidas en el Decreto 516 de 2016. En consecuencia, este programa que busca una Hacienda moderna, eficiente y eficaz en la consecución, asignación e inversión de recursos, invita a la generación de información, educación fiscal y cultura tributaria, por lo cual tiene todo el sentido el desarrollar estos ítems, a partir de un Observatorio que permita brindar información efectiva a nivel interno para esa modernización eficiente y eficaz de

¹² Ibid., p. 556

¹³ Alcaldía de Santiago de Cali. (2020). Plan de Desarrollo de Cali 2020-2023 “Unidos por la Vida” pág. 120-125.



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI



cara a la ciudadanía para la educación tributaria, como lo menciona el Plan de Desarrollo 2020-2023:

Desde el Departamento Administrativo de Hacienda es claro que la mejor forma de incrementar los indicadores de cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de los diferentes tributos y rentas a su cargo es la educación, es por esto que se propone la realización de programas de formación en temas relacionados con la hacienda pública, la política fiscal y tributaria a través de elementos conceptuales y metodológicos que lleven al ciudadano a apropiarse y conocer mejor tanto sus derechos como sus obligaciones en estas materias, un canal de comunicación que consideramos importante es el desarrollo de programas de cultura fiscal y cultura tributaria que se desarrollen en diferentes escenarios y públicos objetivos con el acompañamiento de la Secretaria de Educación y la Secretaria de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana en las comunas y corregimientos de Cali, integrando al sector privado¹⁴.

El anterior acápite, sumado a la necesidad expresa de unas bases de datos actualizadas y una fiscalización especializada, convierte al Observatorio en una gran oportunidad para el mejoramiento de los datos a través del uso articulado de tecnologías, posicionando al Departamento de Hacienda como una entidad moderna, a la vanguardia de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones TICS, la cual permitirá brindar mejor información y una capacidad de análisis de información robusta que ayude en el mejoramiento de la generación de ingresos, la atención a compromisos, obligaciones, y la orientación de recursos a la inversión social.

Todo lo anterior teniendo en cuenta el año atípico vivido por ésta y todas las administraciones nacionales, en medio de una situación de emergencia económica, social y ecológica decretada por el gobierno nacional, lo cual hace necesario evaluar y tomar medidas para la atención de la situación sanitaria y económica que pueda darse en los hogares y empresas, en especial de la población más vulnerable para preservar la vida, evitar mayor deterioro de la economía local y generar opciones de reactivación a partir de la crisis a partir de una política fiscal, que garantice el

¹⁴ Ibidem, p. 123



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

equilibrio entre ingresos y gastos, en el contexto del Plan Financiero y El Marco fiscal de Mediano Plazo.

Sobre esto último, será fundamental el papel del Observatorio en la fase de reactivación económica, en la cual se suscribe la evaluación del impacto económico y su incidencia, a partir del análisis de las actividades económicas propias de Santiago de Cali, lo cual se traducirá en un conocimiento de las vocaciones económicas de la ciudad, sus fortalezas y potenciales para explorar nuevas formas de generación de recursos como fuentes de empleo y promoción del desarrollo sostenible.

Normas y Conceptos Legales para la Creación del Observatorio del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

En cuanto al marco legal, a continuación, se exponen las normas y conceptos legales que sustentan la conformación del observatorio:

NORMA	CONCEPTO
Constitución Política de Colombia	Artículo 20.- Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial y la de fundar medios masivos de comunicación. Estos son libres y tienen responsabilidad social. Artículo 74.- Todas las personas tienen derecho a acceder a documentos públicos, salvo los casos que establezca la ley.
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. Artículo 3º.- Establece que el derecho de acceso a la información pública está enmarcado en los principios de transparencia, calidad de la información y divulgación, en consecuencia, las entidades administrativas tienen el deber de facilitar y proporcionar el acceso a la información pública, así como promover la cultura de transparencia.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

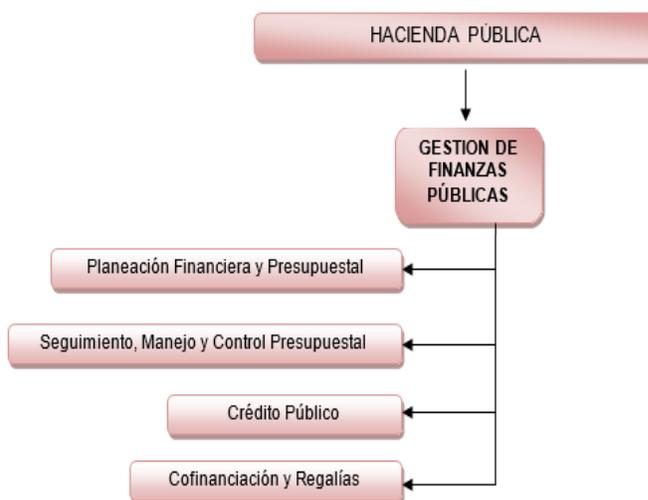


NORMA	CONCEPTO
Decreto 411.0.20.0516 de 2016	"Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias. Artículo 67.- Numeral 6. - Liderar el análisis financiero y económico de los proyectos que se desarrollen mediante esquemas de Asociaciones Público Privadas –APP y todos aquellos que soliciten los organismos de la Administración Central. Numeral 7.- Elaborar, proyectar y hacer seguimiento al Plan Financiero del Plan de Desarrollo Municipal. (Lo cual requiere el análisis de la realidad del distrito, proyectar ingresos y gastos, adelantarse a los factores externos, entre otros)

Componente de Gestión de Calidad

En el marco de la Hacienda Pública, la Subdirección de Finanzas Públicas tiene como objetivo Administrar las Finanzas Públicas de Santiago de Cali, así como la gestión de recursos para garantizar la sostenibilidad, equilibrio y cumplimiento del funcionamiento de la Entidad y el Plan de Desarrollo, conforme a la normatividad vigente, en beneficio de sus habitantes.

ESTRUCTURA DEL PROCESO DE GESTIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS

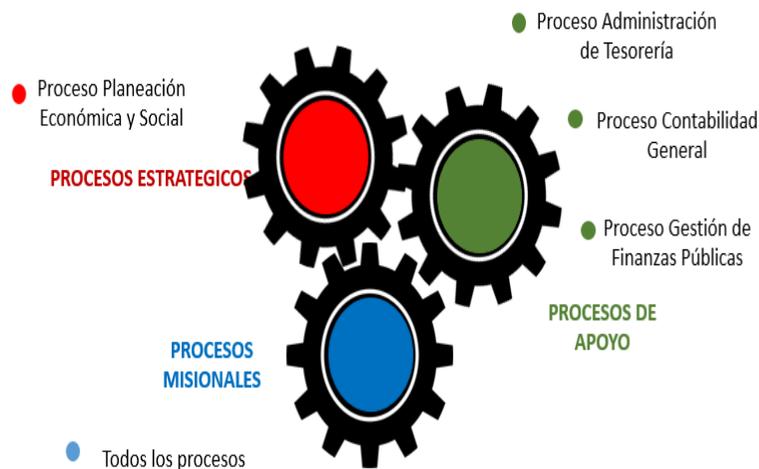




ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI



INTERACCIÓN DEL PROCESO CON LOS PROCESOS QUE CONFORMAN EL MOP (Modelo de Operación por Procesos)



➤ Actividades del Sistema de Gestión de Calidad

- Atención de auditorías internas y externas.
- Formulación y seguimiento de políticas de operación.
- Medición y seguimiento a indicadores de procesos
- Formulación de planes de mejoramiento.
- Elaboración y ajuste a procedimientos

- Implementación de lineamientos del CTG.
- Rendición de Cuentas.
- Formulación y seguimiento de Mapas de Riesgos de Corrupción, de Procesos y Seguridad de la Información



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI



En cumplimiento de lo anterior, el Proceso de Gestión de Finanzas Públicas realizó la presentación de la siguiente información:

- El proceso de Gestión de Finanzas Públicas atendió las auditorías por parte de la Dirección de Control Interno números 5, 7, 11, 15, 26, 35, 55, 58 y 59.
- Formuló los planes de mejoramiento derivados de las auditorías No 26, 35 y 59 respectivamente.
- Divulgación la política de administración de los riesgos a todos los funcionarios de la Subdirección de Finanzas Públicas, así como el seguimiento y monitoreo de los controles al mapa de riesgos del Proceso de Gestión de Finanzas Públicas para el I y II Cuatrimestre de la vigencia 2020.
- Se presentó la rendición de cuentas de cara a la ciudadanía el día 01 de diciembre de 2020 sobre el cumplimiento de las funciones descritas en el Artículo 71 del Decreto 0516 de 2016, así como de las gestiones adelantadas en materia de inversión y atención de la emergencia sanitaria por parte de la Subdirección; en línea con las directrices por parte de la dirección del Departamento Administrativo de Hacienda y del señor Alcalde.
- Realiza la implementación de los lineamientos contemplados en el componente de gestión de calidad, a través de la implementación de la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, donde desde la Subdirección de Finanzas Públicas se tiene a cargo el liderazgo a través de los lineamientos que se emiten en materia presupuestal tanto para la proyección del presupuesto anual, como también la ejecución del presupuesto y las opciones de financiación vistas desde la cofinanciación y las diferentes líneas de crédito.
- Se presentó informe ejecutivo sobre las acciones y estrategias adoptadas para la operación de las Políticas de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en el desarrollo de las funciones del Consejo Superior de Desarrollo Administrativo, enunciadas en el artículo sexto del Decreto Municipal No 412.010.20.0599 de 2018, para el I y II Cuatrimestre de la vigencia 2020.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**



- Se realizó capacitación a los funcionarios del Departamento Administrativo de Hacienda, con el objetivo de Apropiar del Manual Operativo de MIPG - V3, el día de ayer 27 de octubre de 2020.
- A través de la herramienta MEDE01.05.02.18.P01.F28, Formulación y Seguimiento Políticas de Operación, se supervisa el cumplimiento de las políticas formuladas por el proceso y con las cuales se articula la operación con los demás organismo de la administración central, actualmente el Proceso de Gestión de Finanzas Publicas cuenta con 13 políticas de operación las cuales su cumplimiento han sido debidamente reportado ante la primera línea de defensa a cargo del Departamento Administrativo de Desarrollo de Innovación Institucional.
- Mediante la herramienta No MEDE01.07.01.18.P05.F05 denominada Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores, se presentó la formulación y el seguimiento a los indicadores de Gestión del Proceso de Finanzas Publicas para el I, II y III Cuatrimestre de la vigencia 2020, reportado ante la primera línea de defensa a cargo del Departamento Administrativo de Desarrollo de Innovación Institucional.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos desde el quehacer propio de cada uno de los subprocesos que conforman el Proceso de Gestión de Finanzas Públicas así:

1. SUBPROCESO DE CRÉDITO PÚBLICO

El subproceso de Crédito Publico tiene como objetivo el cumplimiento oportuno de las fuentes de crédito tanto en el presupuesto como en la liquidación y ejecución presupuestal del servicio de la deuda Pública.

Respecto al endeudamiento autorizado por los Acuerdos 0407 de 2016 y 0415 de 2017 referente a los contratos de empréstito celebrados en las vigencias 2016 y 2017, con corte al 31 de diciembre de 2020, el subproceso gestionó desembolsos ante Bancolombia S.A, Banco de Bogotá S.A, Banco Popular S.A, Banco de Occidente S.A y Banco BBVA S.A por valor total de \$518.097.012.895 conforme a

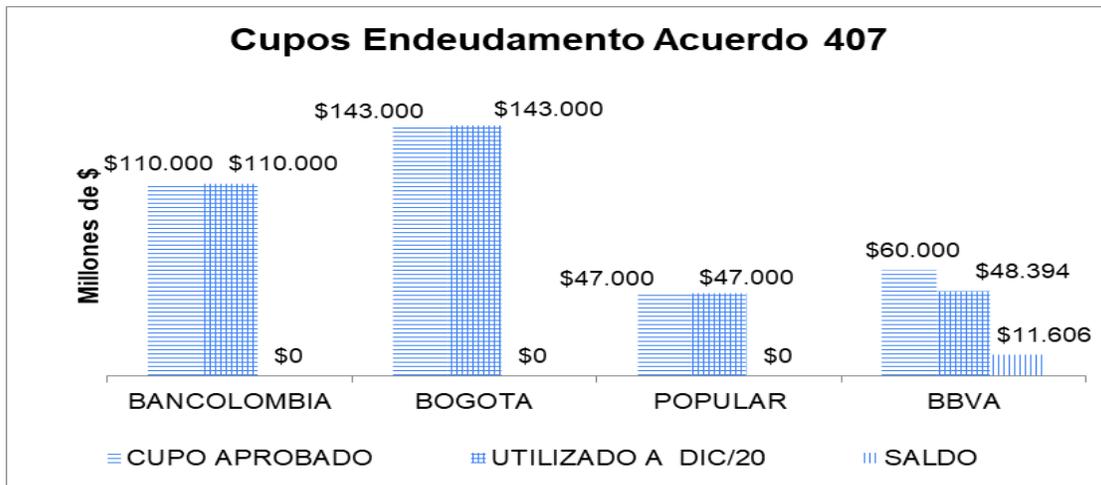


ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

las solicitudes que realizaron los diferentes organismos ejecutores de los proyectos de inversión y al recibo de bienes, obras y servicios, así:

- Cupos de Endeudamiento “Mi comunidad es Escuela” autorizado mediante Acuerdo 407 del año 2016.

MI COMUNIDAD ES ESCUELA - ACUERDO 407 DE 2016			
ENTIDAD FINANCIERA	CUPO APROBADO	UTILIZADO A DICIEMBRE /2020	SALDO
BANCOLOMBIA	\$110.000.000.000	\$110.000.000.000	\$0
BOGOTA	\$143.000.000.000	\$143.000.000.000	\$0
POPULAR	\$47.000.000.000	\$47.000.000.000	\$0
BBVA	\$60.000.000.000	\$48.394.304.171	\$11.605.695.829
TOTAL	\$360.000.000.000	\$348.394.304.171	\$11.605.695.829

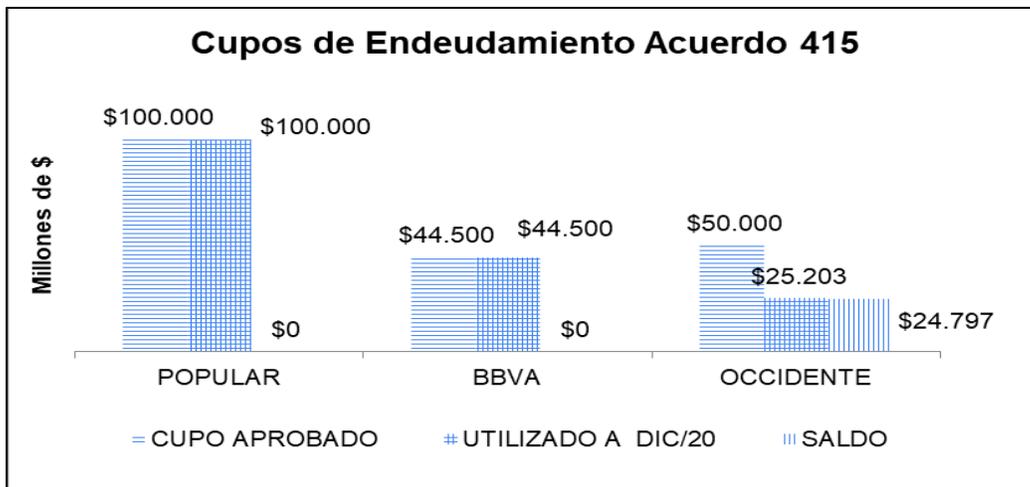


- Cupos de endeudamiento “Obras del Progreso” autorizado mediante Acuerdo 0415 del año 2017.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

OBRAS DEL PROGRESO - ACUERDO 415 DE 2017			
ENTIDAD FINANCIERA	CUPO APROBADO	UTILIZADO A DICIEMBRE /2020	SALDO
POPULAR	\$100.000.000.000	\$100.000.000.000	\$0
BBVA	\$44.500.000.000	\$44.500.000.000	\$0
OCCIDENTE	\$50.000.000.000	\$25.202.708.724	\$24.797.291.276
TOTAL	\$194.500.000.000	\$169.702.708.724	\$24.797.291.276



Es importante mencionar que el saldo contable de la deuda a diciembre 31 de 2020 es de \$518.093.398.170, cifra que difiere en \$3.614.725 frente al valor presentado de gestión de desembolsos relacionado arriba en la parte inicial en razón de abono a capital realizado a obligaciones con el banco de Bogotá ante ajuste efectuado por dicha entidad financiera.

1.1 Liquidación de la deuda

En el mes de junio del año 2020 de acuerdo a la programación de pagos acordada con las Entidades Financieras se realizó la liquidación del servicio de la deuda pública interna a pagar el 1ro de julio de 2020. Los valores liquidados fueron los siguientes:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI



LIQUIDACIÓN SERVICIO DE LA DEUDA A PAGAR JULIO 2020		
Entidad Financiera	No. Contrato	Valor a pagar
Bancolombia S.A	4131.010.26.1.0745	\$3.881.099.445
BBVA S.A	4131.010.26.1.1370	\$555.743.816
BBVA S.A	4131.010.26.1.1359	\$1.367.228.581
Bogota S.A	4131.010.26.1.0746	\$5.045.429.278
Popular S.A	4131.010.26.1.0747	\$1.613.727.923
Popular S.A	4131.010.26.1.1358	\$3.528.272.222
Total General		\$15.991.501.265

En el mes de diciembre del año 2020 de acuerdo a la programación de pagos acordada con las Entidades Financieras se realizó la liquidación del servicio de la deuda pública interna a pagar el 4 de enero del año 2021. Los valores liquidados fueron los siguientes:

LIQUIDACIÓN SERVICIO DE LA DEUDA A PAGAR ENERO 2021		
Entidad Financiera	No. Contrato	Valor a pagar
Bancolombia S.A	4131.010.26.1.0745	\$2.816.733.333
BBVA S.A	4131.010.26.1.1370	\$890.990.556
BBVA S.A	4131.010.26.1.1359	\$1.139.023.885
Bogota S.A	4131.010.26.1.0746	\$3.661.660.772
Popular S.A	4131.010.26.1.0747	\$1.203.513.334
Popular S.A	4131.010.26.1.1358	\$2.560.666.668
Occidente S.A	4131.010.26.1.1367	\$294.405.434
Total General		\$12.566.993.982

La disminución en el valor liquidado entre el mes de junio y diciembre es el resultado principalmente de la tendencia presentada hacia la baja en las tasas de interés durante el año 2020.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**



1.2 Ejecución Presupuestal

En el año 2.020 la ejecución presupuestal del servicio de la Deuda pública interna se realizó en los meses de enero y junio, acorde con los términos acordados como política de operación del subproceso de Crédito Público. El valor acumulado se refleja de la siguiente manera:

Tabla Ejecución Presupuestal

PPTO DISPONIBLE TOTAL Bloqu Z149	PAGOS	EJECUCION
***** Ce.gestor/Pos.presupuestaria	26.902.596.329	26.902.596.329
**** 4131 DEPTO HACIENDA	26.902.596.329	26.902.596.329
*** 0-1104 Otros ICLD	26.902.596.329	26.902.596.329
** 11019999999 Finan/Inver/Interna	26.902.596.329	26.902.596.329
* 999999999 Generico	26.902.596.329	26.902.596.329
2-4010198010302 Banca Comercial Priv		
2-4010298010302 BANCA COMERCIAL PRI	26.902.596.329	26.902.596.329

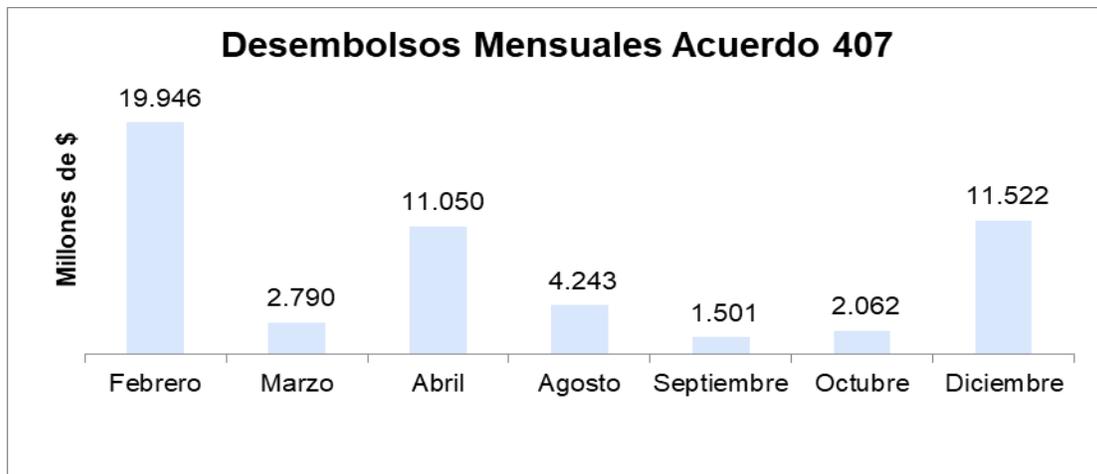
Fuente: Reporte Z149 - Ejecución presupuestal servicio de la deuda – SGAFT
Fecha de reporte: 07/ 01/ 2021



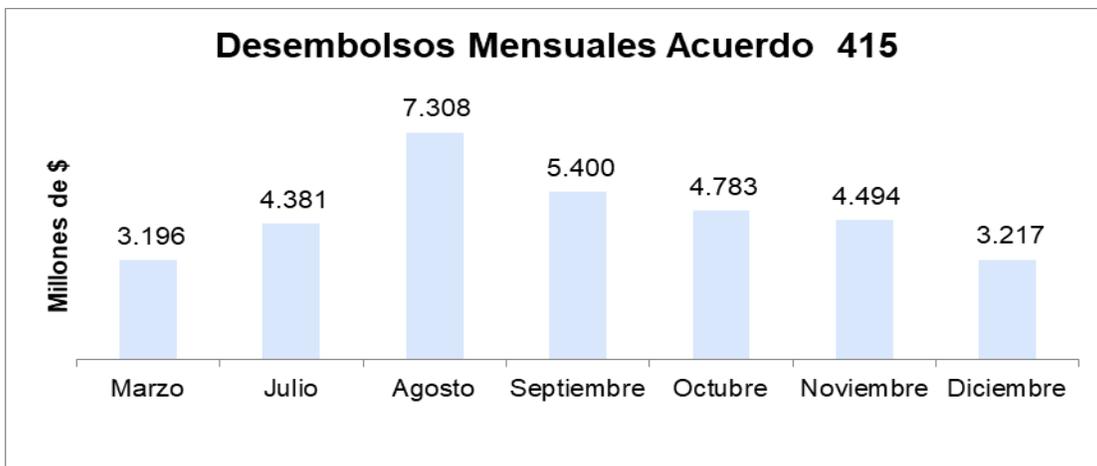
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

1.3 Desembolsos realizados año 2020

Conforme al Acuerdo Municipal No. 0407 de 2016, en el 2020 con el propósito de financiar proyectos de infraestructura y calidad educativa se realizaron desembolsos por un valor total de \$53.113.117.954, recursos utilizados de los cupos disponibles con el banco Popular y banco BBVA.



De igual forma en lo correspondiente al Acuerdo 0415 de 2017, con el propósito de financiar proyectos de Infraestructura Vial en el año 2020 se realizaron desembolsos por un valor total de \$32.779.833.617, recursos utilizados de los cupos disponibles con el banco BBVA y banco de Occidente.





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI



1.4 Indicadores de Ley 358 de 1997 y Ley 819 de 2003 a diciembre 31 del año 2020

Con corte al mes de diciembre de 2020 los indicadores de la ley 358 y 819 reflejan cumplimiento frente a los límites establecidos tal como se evidencia a continuación:

Tabla Indicadores de Ley 358 de 1997 y Ley 819 de 2003

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) INDICADORES DEUDA PUBLICA	MAHP03.06.03.18.P02.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	15/NOV/201 5
NORMATIVIDAD APLICABLE: LEY 358 DE 1997 Y LEY 819 DE 2003			
DESCRIPCION	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (Diciembre 2020) (Millones \$)		
CALCULO DEL AHORRO OPERACIONAL			
INGRESOS CORRIENTES (Ley 358/97)	1,175,148.44		
Ingresos Tributarios	1,113,817.14		
Ingresos No Tributarios	34,935.95		
Rendimientos Financieros	8,234.05		
Recursos del Balance	18,161.29		
menos: ingresos que soportan las vigencias futuras	0.00		
GASTOS CORRIENTES	430,848.27		
Gastos de Personal	194,345.32		
Gastos Generales	76,101.84		
Transferencias	160,348.31		
Pago Déficit Vigencias Anteriores	52.79		
AHORRO OPERACIONAL	744,300.17		
SUPERAVIT PRIMARIO	271,140.36		
SALDO DEUDA	518,093.40		
TOTAL INTERESES DE LA DEUDA VIGENTE	26,902.60		
CALCULO INDICADORES LEY 358/97			
INTERESES / AHORRO OPERACIONAL $\leq 40\%$	3.62%		
SALDO DEUDA / INGRESOS CORRIENTES $\leq 80\%$	44.10%		
ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD	VERDE		
CALCULO INDICADOR LEY 819/2003			
SUPERAVIT PRIMARIO/INTERESES $\geq 100\%$	1008%		



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI



1.5 Calificación de Riesgo

Se realizaron 2 calificaciones de Riesgo al distrito de Santiago de Cali con las calificadoras Value & Risk y Fitch Ratings con los siguientes resultados:

Value & Risk: realizada en el mes de agosto de 2020 asignó las calificaciones AA+ (Doble A Más y VrR 1+ (Uno Más) la Capacidad de Pago de Largo y Corto Plazo con perspectiva negativa.

La calificación AA+ (Doble A Más) otorgada para el largo plazo indica que la capacidad de pago de intereses y capital es alta, aunque con un riesgo incremental limitado en comparación con las compañías o emisiones calificadas con la categoría más alta.

Por su parte, la calificación VrR 1+ (Uno Más) para el corto plazo indica que la entidad cuenta con la más alta capacidad para el pago de sus obligaciones, en los términos y plazos pactados, dados sus niveles de liquidez. Adicionalmente para las categorías de riesgo entre AA y B y VrR 1 y 3, Value and Risk Rating S.A. utilizará la nomenclatura (+) y (-) para otorgar una mayor graduación del riesgo relativo.

Fitch Ratings: realizada en el mes de diciembre de 2020 otorgó la calificación AAA y F1+ con perspectiva de largo plazo estable.

AAA(col). Las Calificaciones Nacionales 'AAA' indican la máxima calificación asignada por Fitch en la escala de calificación nacional de ese país. Esta calificación se asigna a emisores u obligaciones con la expectativa más baja de riesgo de incumplimiento en relación a todos los demás emisores u obligaciones en el mismo país.

F1(col). Las Calificaciones Nacionales 'F1' indican la más fuerte capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. En la escala de Calificación Nacional de Fitch, esta calificación es asignada al más bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros en el mismo país. Cuando el perfil de liquidez es particularmente fuerte, un "+" es añadido a la calificación asignada.

Nota: Los modificadores "+" o "-" pueden ser añadidos a una calificación para denotar la posición relativa dentro de una categoría de calificación en particular.



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI



PERSPECTIVAS. Estas indican la dirección en que una calificación podría posiblemente moverse dentro de un período entre uno y dos años. Asimismo, reflejan tendencias que aún no han alcanzado el nivel que impulsarían el cambio en la calificación, pero que podrían hacerlo si continúan. Estas pueden ser: “Positiva”; “Estable”; o “Negativa”.

Como se observa el resultado de las 2 calificaciones es positivo ratificándose de esa manera la buena situación financiera del distrito de Santiago de Cali.

1.6 Re perfilamiento deuda actual y nuevo endeudamiento

Se presentó y se aprobó por parte del Concejo de Santiago de Cali a través del Acuerdo 476 de 2020 el re perfilamiento del servicio de la deuda actual hasta el año 2030 en \$554.500 millones, lo que permitirá la liberación de recursos entre los años 2020-2023 del orden de \$423.091 millones para inversión social.

De igual forma se presentó y se aprobó por parte del Concejo de Santiago de Cali a través del Acuerdo 481 de 2020 la contratación de operaciones de crédito y asimiladas por un monto de \$650.000 millones que permiten fortalecer ejes estratégicos del Plan de Desarrollo.

1.7. Rendición de Informes a Entes de Control:

- ✓ Elaboró y envió los informes SIA, SEUD Y FUT de manera oportuna conforme a la programación que establece la Contraloría General de Santiago de Cali y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- ✓ Elaboró el Informe de servicio de deuda Pública, el cual se rindió mensualmente a la Contraloría General de Santiago de Cali, Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali y al Nivel Directivo del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal.
- ✓ Liquidó de manera oportuna el servicio de la deuda pública interna cumpliendo con la política de operación.
- ✓ Participó de manera activa en la estructuración de los diferentes modificatorios a los contratos de empréstito suscritos con Entidades Bancarias y el Encargo Fiduciario.
- ✓ Gestionó el trámite para la realización de los desembolsos mensuales con las Entidades Bancarias Banco Popular, Banco BBVA y Banco de Occidente, así como



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI



con los organismos de la Administración central, la tesorería Municipal y el encargo fiduciario Fiducolombia- Fiducomercio.

- ✓ Gestionó y consolidó respuesta de seguimiento trimestral a la calificadora de riesgo con la sociedad Value & Risk Ratings (a diciembre de 2019, a marzo, junio y septiembre del año 2020).
- ✓ Presentó de manera mensual el informe de activos aptos dirigido a la Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali.
- ✓ Atendió de manera oportuna la auditoría realizada por control interno al proceso de desembolso de créditos obteniendo un resultado positivo logrando conformidad en cada uno de los 3 elementos evaluados.

2. SUBPROCESO PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

Este Subproceso como líder de la Planeación Financiera y Presupuestal del Distrito de Santiago de Cali, obtuvo los siguientes logros:

1.1. Proyecto de presupuesto consolidado 2021

Se realizó el Proyecto de Presupuesto consolidado con los anteproyectos de presupuesto de los establecimientos y entidades que hacen parte del Presupuesto General de Santiago de Cali para la vigencia 2021.

La formulación y elaboración del proyecto de presupuesto se inició con el envío de la Circular No. 202041310200007584 a todos los organismos de la de la Administración Central, como instructivo para la formulación del anteproyecto y posterior proyecto de presupuesto para la vigencia 2021. En ese sentido, se llevaron a cabo reuniones programadas por el grupo de Planeación Financiera para brindar asesoría a estos organismos, con el fin de dar cumplimiento al propósito establecido de presentar y sustentar ante el Concejo Distrital el proyecto de presupuesto vigencia 2021.

Mediante oficio 202041310200004731 se radico ante el Concejo Distrital, el Presupuesto General de Santiago de Cali para la vigencia 2021, el cual fue aprobado mediante Acuerdo No 0484 de 2020.



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI



2.2 Liquidación del presupuesto General de Santiago de Cali para la vigencia 2021.

Una vez aprobado el presupuesto, se adelantaron las actividades para elaborar el Decreto de liquidación del presupuesto de la Administración Central de la respectiva vigencia 2021, el cual fue legalizado por el Alcalde mediante Decreto No. 2128 de fecha 23 de diciembre de 2020 y culminando con el cargue al aplicativo del SGAFT.

2.3 Liquidación financiera de las sentencias, providencias y/o mecanismos alternativos de solución de conflictos

Se atendió un total de **79** procesos de providencias, y/o mecanismos alternativos de solución de conflictos, los cuales se atendieron de la siguiente manera:

- ✓ Se generaron 40 liquidaciones financieras de sentencias,
- ✓ Se revisaron 29 acuerdos conciliatorios y
- ✓ Se reliquidaron 10 procesos.

2.4 Estudio y expedición de conceptos de impacto fiscal en el Marco Fiscal de Mediano Plazo

Se expidieron **43** viabilidades financieras de impacto fiscal de Mediano Plazo, de un total de 79 solicitudes para concepto de impacto fiscal analizadas financiera y fiscalmente.

2.5 Estudio de modificaciones presupuestales de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y sus asimiladas

En lo concerniente a las modificaciones presupuestales a los presupuestos aprobados para la vigencia fiscal 2020 para estas empresas, con corte al 28 de diciembre se han atendido un total de 56 solicitudes de modificación presupuestal.

En el marco del Acuerdo 0438 de 2018 “Por el Cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones”; Artículo 223 “Presentación del presupuesto anual de las empresas”



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI



y Artículo 224 “Aprobación del presupuesto anual de las empresas”; se expidieron los lineamientos para la formulación de presupuesto mediante la expedición de la circular No 202041310200004861 de octubre 13 de 2020, con asunto “Lineamientos para la formulación del proyecto de presupuesto por parte de las Empresas Industriales y Comerciales (EICE) y Empresas Sociales del Estado (ESE) del Orden Distrital. Con base a lo anterior se recibieron los proyectos de presupuesto por parte de dichas empresas, se han realizado las sustentaciones y mediante Acta 4131.020.1.13.065 de 2020 del 17 de diciembre de 2020 fueron aprobados por el Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal COMFIS, en cabeza de la presente Subdirección en nombre del Departamento Administrativo de Hacienda y se elaboraron los respectivos actos administrativos.

2.6 Documento Marco Fiscal de Mediano Plazo 2021-2031.

De acuerdo a los parámetros de la Ley 819 de 2003 y al artículo 59 de la Ley 1955 de 2019 se realizó el documento del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2021 - 2031 el cual consta de 11 capítulos.

Finalmente se destaca que a cargo del Subproceso de Planeación Financiera y Presupuestal se encuentra la Implementación del Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales – CCPET: de acuerdo a la Resoluciones: 3838 de 2019, 1355 de 2020, 2323 de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se ordena a las entidades territoriales la obligatoriedad de implementar el CCPET como estructura para la formulación, elaboración y ejecución del presupuesto a partir de la vigencia 2022, logrando presentar la información en armonía con estándares nacionales e internacionales. A partir de esto se conformaron grupos de trabajo especializados en los diferentes ingresos y gastos que tendrán cambios para adecuarse a esta nueva estructura. En el ingreso se crearon grupos para trabajar el Impuesto Predial, Impuesto de Industria y Comercio y rentas varias. Para el gasto se crearon grupos para trabajar las nóminas de la administración central, nómina de movilidad y nómina de educación; gastos generales, servicio de la deuda, y para los recursos de inversión.

Estos grupos realizaron avances en cada uno de estos conceptos, los cuales fueron discutidos en reuniones globales con todas las personas involucradas. En total se



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI



realizaron 12 reuniones globales de trabajo virtual entre los diferentes participantes del proceso como lo son el Departamento Administrativo de Planeación, el Departamento de las Tecnologías de las Comunicaciones – TICS, Departamento de Hacienda y demás organismos encargados de la ejecución de los recursos de la administración distrital.

Según las indicaciones del Ministerio de Hacienda, funcionarios de la administración participaron en las diferentes capacitaciones por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre la implementación del CCPET, realizando talleres prácticos y cursos autoguiados que permitieron conocer más a fondo las características de la nueva estructura.

Así mismo, se realizó la homologación de todos los conceptos de ingresos y gastos de acuerdo a la nueva estructura del CCPET. De estas homologaciones se identificaron los principales retos que representa cambiar la estructura presupuestal en Santiago de Cali, y se diseñó una hoja de ruta que permita migrar de la actual estructura a la estructura del CCPET. Igualmente se adelantó el levantamiento de 7 documentos donde se recopilan los requerimientos técnicos que se necesitarán para implementar la estructura del CCPET en el Sistema de Gestión Administrativo y Financiero Territorial SGAFT-SAP que actualmente funciona en la Alcaldía de Santiago de Cali.

Para el presupuesto de la vigencia 2021 se realizaron las desagregaciones correspondientes en todos los conceptos relacionados con el Impuesto Predial, para identificar si el bien que genera el tributo es de carácter urbano o rural, y en el Impuesto de Industria y Comercio se desagregó por el tipo de actividad económica del contribuyente. Esto permitirá presentar los informes de ejecución de ingresos en la nueva estructura del CCPET.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI



3. SUBPROCESO DE SEGUIMIENTO MANEJO Y CONTROL PRESUPUESTAL

3.1 Modificaciones Presupuestales: En cumplimiento del acuerdo 438 de 2008, se realizaron las modificaciones al presupuesto según lo ordenado por el Consejo de política Económica y Fiscal

Municipal – COMFIS, realizando los actos administrativos correspondientes, logrando con esto ayudar a cumplir con las metas del plan de desarrollo de la administración municipal (Cali, Unida por la Vida).

3.2 Informes Presupuestales

➤ EJECUCION DETALLADA POR ORGANISMO



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Centro Gestor	NOMBRE	PPTO. MODIFICADO	EJECUCION	% DE EJECUCION
Total general		3.993.982.267.326	3.459.462.395.514	87
4112	SECRETARIA DE GOBIERNO.	21.530.813.199	19.134.219.129	89
4121	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION JURLDICA PUBLICA.	6.102.530.605	4.283.322.911	70
4123	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO.	1.821.624.312	1.613.088.113	89
4124	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO.	2.763.223.583	1.569.842.572	57
4131	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL.	260.652.602.092	230.285.975.038	88
4132	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL.	42.386.201.007	29.596.586.937	70
4133	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - DAGMA.	49.872.781.659	21.785.359.947	44
4134	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGIAS DE IA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	32.852.381.867	27.487.746.016	84
4135	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION PUBLICA.	58.101.284.098	55.783.281.211	96
4137	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL.	370.617.329.197	328.516.006.927	89
4143	SECRETARIA DE EDUCACION	839.955.143.517	791.614.257.553	94
4145	SECRETARIA DE SALUD	930.874.168.827	890.104.813.633	96
4146	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL.	163.678.885.570	107.468.583.052	66
4147	SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT.	19.133.191.748	11.141.210.747	58
4148	SECRETARIA DE CULTURA	65.515.952.058	50.574.281.178	77
4151	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.	280.895.202.331	185.153.482.850	66
4152	SECRETARIA DE MOVILIDAD.	254.998.773.657	211.166.379.091	83
4161	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.	74.292.855.107	47.757.880.547	64
4162	SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION	83.984.978.779	64.715.652.286	77
4163	SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES.	44.942.697.394	39.335.856.771	88
4164	SECRETARIA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA.	11.007.346.218	10.473.506.553	95
4171	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	19.746.102.299	9.748.931.453	49
4172	SECRETARIA DE TURISMO	4.803.255.271	3.682.474.682	77
4173	SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACION.	14.927.747.730	9.148.873.910	61
4181	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	41.498.607.895	36.293.594.138	87
4182	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.	297.026.587.306	271.027.188.269	91



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

A Diciembre 31 de 2020, los organismos presentaron una ejecución promedio del 87%, esto corresponde a \$3.45 Billones de pesos frente a un presupuesto definitivo de \$3.99 Billones de pesos.

Se dio cumplimiento en la realización de los informes presupuestales de ingresos y gastos los cuales presentan a diciembre 31 de 2020, el siguiente comportamiento:

➤ **INGRESOS**

CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	RECAUDO A DICIEMBRE	%EJEC
INGRESOS TOTALES	3.478.324.216.780	4.013.602.169.871	3.861.098.770.748	96,2
INGRESOS TRIBUTARIOS	1.569.929.124.000	1.576.669.603.605	1.595.029.498.485	101,2
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.814.801.558.803	1.865.414.341.163	1.787.575.003.285	95,8
RECURSOS DE CAPITAL	93.593.533.977	571.518.225.103	478.494.268.978	83,7

➤ **GASTOS**

CONCEPTOS	DICIEMBRE 31 DE 2020		
	PPTO. MODIFICADO	EJECUCION	% DE EJECUCION
TOTAL	4.013.602.169.871	3.478.963.418.919	87
FUNCIONAMIENTO	708.267.452.416	631.655.143.828	89
INVERSIÓN	3.277.366.611.253	2.820.405.678.762	86
DEUDA	27.968.106.202	26.902.596.329	96

La ejecución presupuestal de gastos es del 87% correspondiente a \$3.47 billones de pesos frente a un presupuesto definitivo de \$4.013 billones de pesos, ejecutado así: gastos de funcionamiento el 89%, gasto inversión el 86% y gasto deuda pública el 96%.

3.3 Recursos destinados a COVID-19

La administración municipal con el propósito de atender la pandemia del COVID-19, destinó recursos a los diferentes organismos para ser ejecutados y así mitigar las consecuencias de dicha pandemia, a noviembre 30 el comportamiento de ejecución de estos recursos es el siguiente:



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**



Centro Gestor	Nombre Proyecto/POSPRE	PPTO, MODIFICADO	EJECUCION
SECRETARÍA DE GOBIERNO	FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI	1.705.194.842	1.705.194.841
SECRETARÍA DE GOBIERNO	Implementación de estrategia de comunicación institucional clara y transparente en Santiago de Cali	1.294.805.158	0
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	28.225.500	28.225.500
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	CONSERVACIÓN DE LOS HUMEDALES DE SANTIAGO DE CALI	45.388.000	45.388.000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	Aplicación de estrategias para la restauración ecológica de los nacimientos de agua en Santiago de Cali	47.808.000	47.808.000
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	Fortalecimiento de la estructura operativa de la Línea ECO en Santiago de Cali	107.614.432	107.614.432
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL EN LOS ECOPARQUES DE SANTIAGO DE CALI	121.732.165	106.803.998
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA TERRITORIAL (SGAFT) DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	1.139.455.531	1.139.455.531
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	MODERNIZACIÓN DEL CENTRO DE DATOS DE LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	6.000.000.000	6.000.000.000
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL	MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES	2.535.535.386	2.535.535.386
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL	SALUD OCUPACIONAL	118.496.249	118.496.249
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	Administración nomina personal docentes, directivos docentes, administrativos y apoyo a la gestión administrativa de la SEM del municipio de Santiago de Cali	87.560.500	87.560.500
SECRETARÍA DE SALUD	Fortalecimiento Del proceso del sistema de vigilancia en salud publica en el municipio de Santiago de Cali	6.033.179.166	4.003.692.165
SECRETARÍA DE SALUD	Implementación de las estrategias de información educación y comunicación en el marco de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud en el municipio de Cali	181.373.272	21.099.850
SECRETARÍA DE SALUD	FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION SOCIAL EN CUANTO A LA EXIGIBILIDAD DEL DERECHO A LA SALUD EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	360.000.000	40.000.000
SECRETARÍA DE SALUD	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN SANTIAGO DE CALI	480.908.294	357.463.224
SECRETARÍA DE SALUD	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE OPERACIÓN DE LAS ESE DE SANTIAGO DE CALI	11.700.000.000	11.700.000.000
SECRETARÍA DE SALUD	FORTALECIMIENTO DE LA RESPUESTA PRE HOSPITALARIA Y HOSPITALARIA EN LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS	1.722.317.756	1.444.779.671
SECRETARÍA DE SALUD	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO Y EL MANEJO INTEGRAL DEL DE DESASTRE EN LA ATENCIÓN DE SALUD EN SANTIAGO DE CALI	484.056.082	325.169.475
SECRETARÍA DE SALUD	FORTALECIMIENTO DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD EN SANTIAGO DE CALI	53.682.354	0
SECRETARÍA DE SALUD	IMPLEMENTACIÓN DE LINEAMIENTOS DE SALUD PROPIA E INTERCULTURAL EN COMUNIDADES ETNICAS EN SANTIAGO DE CALI	97.270.129	0
SECRETARÍA DE SALUD	Implementación de Rutas integrales de atención en salud en el marco del Modelo de Acción Integral Territorial -MAITE- en Santiago de Cali	17.280.777	0
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	Fortalecimiento del sistema de atención integral a los habitantes de y en calle del municipio de Santiago de Cali	4.036.250.000	3.757.850.000
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	Apoyo al programa de seguridad alimentaria y nutricional de la población en pobreza extrema en Santiago de Cali	22.276.430.000	22.276.216.834
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN MIGRANTE EN SANTIAGO DE CALI	1.000.000.000	1.000.000.000
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	Asistencia alimentaria a la población afectada por las causas de la emergencia o calamidad pública declarada en el marco de la emergencia económica, social y ecológica COVID-19 en Santiago de Cali	24.418.170.000	0



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**



Centro Gestor	Nombre Proyecto/POSPRE	PPTO, MODIFICADO	EJECUCION
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Mejoramiento de la malla vial en el Municipio Santiago de Cali	280.000.000	279.013.988
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Control y regulacion del transito para mejorar la seguridad vial del Municipio de Cali	27.935.131	27.935.131
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	APOYO A LA MOVILIDAD POLICIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE Cali	2.830.879.908	1.630.879.908
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	Fortalecimiento integral del centro facilitador de servicios Migratorios de Santiago de Cali	639.200.000	423.400.000
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	Implementación de una estrategia de control de invasiones en bienes de uso público en Santiago de Cali	225.500.000	225.500.000
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	MEJORAMIENTO DE ESPACIOS DE ACCESO A LA JUSTICIA EN SANTIAGO DE CALI	299.998.890	299.998.890
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	FORTALECIMIENTO DE LOS CUADRANTES DE POLICIA DE SANTIAGO DE CALI	1.000.000.000	999.996.431
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ACCESO A LA JUSTICIA EN SANTIAGO DE CALI	1.249.899.445	249.899.445
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	FORTALECIMIENTO DEL BATALLON DE POLICIA MILITAR NUMERO 3 DE SANTIAGO DE CALI	21.015.018	21.015.018
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	FORTALECIMIENTO A LA POLICIA METROPOLITANA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	4.146.531.900	3.146.531.900
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA DE SEGURIDAD Y SISTEMA DE INFORMACION DEL OBSERVATORIO DE SANTIAGO DE CALI	3.670.142.190	1.350.217.929
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	CONTROL DE ZONAS CRÍTICAS DE ESPACIOS PÚBLICOS EN SANTIAGO DE CALI	1.060.000.000	60.000.000
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	CONTROL A ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN SANTIAGO DE CALI	60.000.000	60.000.000
SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	Prevención del riesgo por inundación en las zonas aledañas al Jarillon del Río Cauca, lagunas Charco Azul y Pondaje del municipio de santiago de Cali.	24.930.723	24.930.723
SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	APOYO A ORGANISMOS DE SOCORRO EN LA PREPARACIÓN Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y DESASTRES EN SANTIAGO DE CALI	393.000.005	393.000.000
SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	CONSOLIDACIÓN DE LA RESPUESTA MUNICIPAL DEL MANEJO DE DESASTRES EN SANTIAGO DE CALI	610.000.000	326.891.732
SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN SANTIAGO DE CALI.	57.362.003	57.362.003
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO	FORTALECIMIENTO DE MECANISMOS DE FINANCIACIÓN PARA EL CRECIMIENTO DE LAS MIPYMES DE SANTIAGO DE CALI	1.000.000.000	0
SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	GENERACIÓN DE ESPACIOS DE CONCERTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL TERRITORIO DE SANTIAGO DE CALI	5.980.000	5.980.000
SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ORIENTADA A UNA MAYOR INCIDENCIA EN EL CICLO DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN SANTIAGO DE CALI	27.642.000	27.642.000
SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN AL USUARIO A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES CANALES HABILITADOS EN SANTIAGO DE CALI	5.648.454	5.648.454
SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE TERRITORIOS DE INCLUSIÓN Y OPORTUNIDADES EN SANTIAGO DE CALI	33.030.000	33.030.000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	Implementación de la ruta selectiva con inclusión de recicladores de oficio formalizados en el Municipio de Cali	113.113.730	113.113.730
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DEL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y COMPONENTES DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN SANTIAGO DE CALI	917.699.200	917.699.200
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL DE SANTIAGO DE CALI	216.000.000	216.000.000
Total general		105.008.242.190	67.744.040.138



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

A septiembre 30 de 2020, se ejecutaron recursos por valor de \$67.7 mil millones de pesos, esto atendiendo las poblaciones más vulnerables, otorgando alimentación para las familias en épocas de confinamiento, ampliando la atención hospitalaria, mejorando la infraestructura física y los sistemas de información, buscando con ello mitigar las consecuencias de la pandemia COVID-19 y salvaguardar la vida de los habitantes del distrito de Santiago de Cali.

3.4 Informes Entes de Control: Se dio cumplimiento a la rendición de informes a los entes de control así:

- ✓ SIRECI, rendido a la Contraloría General
- ✓ SIA, rendido a la Contraloría Municipal
- ✓ FUT, rendido a la Contaduría General
- ✓ Categoría Presupuestal, rendido a la Contraloría General

3.5 Seguimiento a Inversiones: Se realizó seguimiento a las inversiones que posee el Distrito Santiago de Cali en diferentes organizaciones privadas así:

No	ENTIDAD
1	CENTRAL DE ABASTECIMIENTOS DEL VALLE DEL CAUCA - CAVASA SA
2	CENTRAL DE TRANSPORTE SA MI TERMINAL CALI
3	COMPLEJO COMERCIAL DESEPAZ GALERIA DE ORIENTE SA
4	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA
5	CENTRO DE EVENTOS VALLE DEL PACIFICO SA
6	CHOCOLATERIA COLOMBIANA SA - CHOCOLSA SA - COMERCOCOA
7	FONDO REGIONAL DE GARANTIAS CONFE SA
8	METROCALI
9	PLAZA DE TOROS DE CALI SA
10	SAITEG COLOMBIA SA antes COMPAÑIA COLOMBIANA DE TABACO SA - COLTABACO
11	TELECALI SA
12	TERMOEMCALI SA ESP
13	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA
14	CALIGEN LTDA
15	ENCARGO FIDUCIARIO ALIANZA FIDUCIARIA
16	ENCARGO FIDUCIARIO FIDUOCCIDENTE - PATRIMONIO AUTÓNOMO 3-144 MAGALI PARIS



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI



Es así como la situación de las inversiones que posee Santiago de Cali en estas entidades es la siguiente:

➤ **CENTRAL DE ABASTECIMIENTOS DEL VALLE DEL CAUCA - CAVASA SA**

Santiago de Cali a septiembre 30 de 2020 cuenta en esta entidad con 586.505 acciones, a un valor histórico de \$100 cada una, con una participación del 6.91% y el valor intrínseco de cada acción es de \$4.171.21

➤ **CENTRAL DE TRANSPORTE SA MI TERMINAL CALI**

Santiago de Cali a septiembre 30 de 2020 cuenta en esta entidad con 4.901.649 acciones, a un valor histórico de \$100 cada una, con una participación del 6.91% y el valor patrimonial de cada acción es de \$2.120.30

➤ **COMPLEJO COMERCIAL DESEPAZ GALERIA DE ORIENTE SA**

Santiago de Cali a septiembre 30 de 2020 cuenta en esta entidad con 1.709.100 acciones, a un valor histórico de \$1.000 cada una, con una participación del 30%.

➤ **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA**

Santiago de Cali a septiembre 30 de 2020 cuenta en esta entidad con 413.345.4 cuotas de interés social, a un valor histórico de \$1.000 cada una, con una participación del 49.71% el valor intrínseco de cada cuota de interés social es de \$36.775,537

➤ **CENTRO DE EVENTOS VALLE DEL PACIFICO SA**

Santiago de Cali a septiembre 30 de 2020 cuenta en esta entidad con 200.000 acciones, a un valor histórico de \$10.000 cada una, con una participación del 2.2%.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**



➤ **CHOCOLATERIA COLOMBIANA SA - CHOCOLSA SA – COMERCOCOA**

Santiago de Cali a septiembre 30 de 2020 cuenta en esta entidad con 92.806 acciones, a un valor histórico de \$100 cada una, con una participación del 1.05%.

➤ **FONDO REGIONAL DE GARANTIAS CONFE SA**

Santiago de Cali a agosto 31 de 2020 cuenta en esta entidad con 943.342 acciones, a un valor histórico de \$1.000 cada una, con una participación del 17.859% el valor intrínseco de cada acción es de \$2.106.02

➤ **METROCALI**

Santiago de Cali a diciembre 31 de 2019 cuenta en esta entidad con 480 acciones, a un valor histórico de \$1.000.000 cada una, con una participación del 32%.

➤ **PLAZA DE TOROS DE CALI SA**

Santiago de Cali a septiembre 30 de 2020 cuenta en esta entidad con 2.000 acciones, a un valor histórico de \$100 cada una, con una participación del 9.7111%, el valor intrínseco de cada acción es de \$4.756.773.67

➤ **SAITEG COLOMBIA SA antes COMPAÑÍA COLOMBIANA DE TABACO SA
- COLTABACO**

Santiago de Cali a septiembre 30 de 2020 cuenta en esta entidad con 50 acciones, a un valor histórico de \$2.5 cada una, con una participación del 0,000044%.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**



➤ **TELECALI SA**

Santiago de Cali a septiembre 30 de 2020 cuenta en esta entidad con 300.000 acciones, a un valor histórico de \$1 cada una, con una participación del 3%.

➤ **TERMOEMCALI SA ESP**

Santiago de Cali a septiembre 30 de 2020 cuenta en esta entidad con 1 acción, a un valor histórico de \$1.000 cada una, con una participación del 0,0000025%.

➤ **SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA**

Santiago de Cali a septiembre 30 de 2020 cuenta en esta entidad con 7.380 acciones, a un valor histórico de \$1.000 cada una, con una participación del 0,0085%.

➤ **CALIGEN LTDA**

Santiago de Cali a septiembre 30 de 2020 cuenta en esta entidad con 1 cuota parte, a un valor nominal de la cuota parte de \$100.000, con una participación del 10%.

➤ **ENCARGO FIDUCIARIO ALIANZA FIDUCIARIA**

Santiago de Cali a septiembre 30 de 2020 cuenta en esta entidad con \$978.523.004.16 por las unidades transactivas, con una participación del 14.04851571050020%.

➤ **ENCARGO FIDUCIARIO FIDUOCCIDENTE - PATRIMONIO AUTÓNOMO 3-144 MAGALI PARIS**

Santiago de Cali a septiembre 30 de 2020 cuenta en esta entidad con \$5.969.653 por derechos fiduciarios, con una participación del 0.50%.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI



4. SUBPROCESO DE COFINANCIACIÓN Y REGALÍAS

La meta 8: Para este período de gobierno es Coordinar la existencia de las contrapartidas que permitan garantizar la realización de obras, realiza las siguientes precisiones:

Este ente territorial durante el periodo 2020, ha trabajado en pro del fortalecimiento en las labores de cooperación y cofinanciación entre Santiago de Cali y entidades de orden Municipal, Departamental, Nacional e Internacional.

Desde el Subproceso de Cofinanciación y Regalías perteneciente al Proceso de Gestión de Finanzas Públicas del Departamento Administrativo de Hacienda, se han efectuado diferentes acercamientos con diferentes organismos con el objetivo de hacer acompañamiento con respecto al acceso a fuentes de financiación, bien sean de carácter Nacional o Internacional, que complementen los recursos requeridos para la ejecución de proyectos existentes dentro del marco del plan de Desarrollo 2020-2023 “Cali Unida Por La Vida”. La gestión efectuada durante la vigencia 2020 desde este subproceso se detalla a continuación, con las siguientes acciones destacadas:

Se realizó el acompañamiento y la divulgación de las convocatorias para acceder a recursos no reembolsables a través de la Embajada de Japón, en donde se radicaron 4 proyectos articulados con la secretaria de desarrollo territorial y participación ciudadana, Bienestar Social, Educación, Desarrollo Económico y Salud.

Se efectuaron reuniones de acercamiento virtual a los organismos con el objetivo de poder apoyar a la consecución de fuentes alternativas de recursos para financiar los proyectos que los organismos habían estado estructurando; Entre las dependencias que correspondieron a los acercamientos se tiene el Departamento Administrativo del medio ambiente, secretaria del Deporte y recreación, Secretaria de Cultura.

Estas socializaciones, han permitido poder ir desarrollando un diagnostico preliminar de necesidades de los programas y/o proyectos susceptibles de



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI



cofinanciación, e identificando las posibles alternativas de cooperación de diferentes entidades o posibles actores que permitan articularse a esas necesidades y puedan ser subsanadas de manera parcial o en su totalidad.

Se concretó la articulación con la Agencia Presidencial de Cooperación (APC), la Gobernación del Valle del Cauca y algunas entidades de orden Nacional con la finalidad de apoyar y fortalecer la búsqueda de otras fuentes de recursos.

Se realizó seguimiento de la ejecución presupuestal del proyecto aprobado en el OCAD Municipal denominado “Estudio de Factibilidad para la implementación de un Sistema de Gestión de Economía Circular para el aprovechamiento de los residuos sólidos de Santiago de Cali” BPIN 2019760010301, cuya financiación fue a través del Fondo de Asignaciones Directas del SGR, y el ejecutor es Desarrollo Económico y la ejecución física del proyecto es del 96,5%.

En cuanto a la consolidación y envío de los reportes de información de los Recursos del Sistema General de Regalías a los distintos entes de control, en monitoreo conjunto con la subdirección de Tesorería, se hicieron los siguientes reportes dentro de las fechas establecidas para la respectiva rendición sin ningún tipo de alertas por incumplimiento:

- ✓ Informe SIRECI Mensual-Contraloría General de la Republica
- ✓ Cuentas SGR Mensual- Departamento Nacional de Planeación
- ✓ Gesproy mensual - Departamento Nacional de Planeación
- ✓ FUT (Categoría 1y2) Trimestral – Contraloría General de la República
- ✓ FCSV-17 Trimestral-Departamento Administrativo de planeación
- ✓ FCSV-18 Trimestral- Departamento Administrativo de planeación
- ✓ Categoría Presupuestal Trimestral- Contraloría General de la República
- ✓ Reporte Devolución Rendimientos financieros-Ministerio de Hacienda

Se logró la implementación del sistema de Presupuesto y Giro de las Regalías (SPGR), en donde se crearon los usuarios requeridos para el inicio de la ejecución física del proyecto denominado “Estudio de Factibilidad para la implementación de un Sistema de Gestión de Economía Circular para el aprovechamiento de los residuos sólidos de Santiago de Cali” BPIN 2019760010301, y su posterior



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI



ejecución financiera con respecto a los recursos sin situación de fondos que componen dicho proyecto.

Se realizó la búsqueda y entrega de fuentes de recursos y/o oferta institucional a los interesados a través de Actas de reuniones y Comunicaciones oficiales, para un total de 39 convocatorias divulgadas a los siguientes organismos del Distrito de Santiago de Cali:

1. SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

- 1.1. Convocatoria para acceder a recursos a través de la Embajada del Japón mediante la presentación de proyectos.
- 1.2. Concurso A Ciencia Cierta Desarrollo Local Para Transformar Realidades, Concurso Para Conformar Banco De Elegibles Para Cursos Virtuales
- 1.3. Convocatoria Nacional-Programa de apoyo técnico a Mypimes- etiquetado de productos cosméticos para EE.UU
- 1.4. Convocatoria Cambio de Comportamiento social, cultural, para el Apoyo Verde de la Comisión Europea.

2. SECRETARIA DE SALUD

- 2.1 Convocatoria para acceder a recursos a través de la Embajada del Japón mediante la presentación de proyectos.

3. SECRETARIA DE EDUCACION

- 3.1 Convocatoria Expresarte Conciencia

4. SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL

- 4.1. Convocatoria para acceder a recursos a través de la Embajada del Japón mediante la presentación de proyectos.
- 4.2. Concurso A Ciencia Cierta Desarrollo Local Para Transformar Realidades, Concurso Para Conformar Banco De Elegibles Para Cursos Virtuales
- 4.3. Convocatoria Conectando Caminos Por Los Derechos De La APC



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI



- 4.4. Convocatoria Banco De Proyectos Para Las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales Y Palenqueras
- 4.5. Segunda Convocatoria a del Banco de Proyectos Para Comunidades Negras
- 4.6. Convocatoria fondo para el Buen Vivir, para financiar proyectos de emprendimiento en comunidades y pueblos indígenas
- 4.7. Subvenciones a proyectos Microsoft Ai For Accessibility Grants.
- 4.8. Subvenciones a proyectos — Fondo Internacional Trans (Itf)
- 4.9. Convocatoria Expresarte Conciencia
- 4.10. Convocatoria Mecanismo de Asociación Empresarial
- 4.11. Convocatoria Cambio de Comportamiento social, cultural, para el Apoyo Verde de la Comisión Europea.
- 4.12. Convocatoria Equidad Racial 2030.

5. SECRETARIA DE CULTURA

- 5.1. Convocatoria Museos
- 5.2. Convocatoria Segunda Fase Estímulos 2020 Creación De Libros Digitales De Relato Corto Para Niños, Niñas Y Adolescentes.
- 5.3. Convocatoria Danza Segunda Fase 2020
- 5.4. Convocatoria Expresarte Conciencia
- 5.5. Convocatoria Cambio de Comportamiento social, cultural, para el Apoyo Verde de la Comisión Europea.

6. SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

- 6.1. Concurso A Ciencia Cierta Desarrollo Local Para Transformar Realidades, Concurso Para Conformar Banco De Elegibles Para Cursos Virtuales
- 6.2. Convocatoria Banco De Acciones Comunes De 2020
- 6.3. Convocatoria 5K Mujer Comunal
- 6.4. Convocatoria Comunal Despega Para Emprender
- 6.5. Convocatoria Conectando Caminos Por Los Derechos De La APC
- 6.6. Convocatoria Banco De Proyectos Para Las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales Y Palenqueras



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**



- 6.7. Convocatoria Fondo Para El Buen Vivir, Para Financiar Proyectos De Emprendimiento En Comunidades Y Pueblos Indígenas.
- 6.8. Convocatoria Expresarte Conciencia
- 6.9. Convocatoria Mecanismo de Asociación Empresarial
- 6.10. Ofertas Institucionales para las Organizaciones de Acción Comunal (OAC) y Ciudadanía Digital.
- 6.11. Convocatoria Cambio de Comportamiento social, cultural, para el Apoyo Verde de la Comisión Europea.
- 6.12. Convocatoria Equidad Racial 2030

7. SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION

- 7.1. Convocatoria Créditos Condonables 2020, Supérate Intercolegiados
- 7.2. Convocatoria Nacional de Créditos Condonable Fondo en Administración Educativo 2021-1
- 7.3. Convocatoria Cambio de Comportamiento social, cultural, para el Apoyo Verde de la Comisión Europea.

8. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES:

- 8.1. concurso a ciencia cierta desarrollo local para transformar realidades, concurso para conformar banco de elegibles para cursos virtuales

El objetivo central de la búsqueda de convocatorias y/o ofertas nacionales o internacionales, es encontrar aquellas que cumplan lo que en este ente territorial se considera que representa la cofinanciación: es aquella en donde el aporte de la entidad cooperante diferente de Santiago de Cali es equivalente o supera el 50% de los recursos en la suscripción de convenios y ejecución de proyectos por parte de los organismos que forman parte de la administración de este ente territorial. Es así como la estrategia implementada ha estado enfocada en la interacción con entidades de orden Nacional, con el fin de establecer cambios permanentes de información que permitan coadyuvar a los organismos al acceso a fuentes de recursos bien sea económicos o en especie, representados en dinero o en ofertas de asistencia técnica o del Recurso Humano, buscando la complementariedad para



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI



ejecución de proyectos o iniciativas de los diferentes organismos adscritos al Distrito Especial de Santiago de Cali.

Las entidades a las cuales se les han solicitado información acerca de las ofertas institucionales existentes y fuentes de recursos son:

- ✓ Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- ✓ Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
- ✓ Fondo Nacional del Turismo (FONTUR)
- ✓ Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCIENCIAS)
- ✓ Ministerio de Tecnología y Comunicaciones (MINTIC)
- ✓ Ministerio del Deporte
- ✓ Ministerio de Cultura
- ✓ Instituto Nacional para Ciegos
- ✓ Ministerio de Educación Nacional (MEN)
- ✓ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)
- ✓ Ministerio de Salud y Protección Social
- ✓ Instituto Nacional de Salud
- ✓ Instituto para ciegos y sordos
- ✓ Computadores para Educar
- ✓ Apc-Colombia
- ✓ Ministerio del Interior (MININTERIOR)